
ACTA SESION REUNIÓN ORDINARIA
Consejo Zonal de Pesca La Araucanía y Los Ríos
18/12/2019

En Valdivia, a 18 de diciembre de 2019, siendo las 09:20 horas, en la sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca de las Regiones de La Araucanía y de Los Ríos, se da inicio a la reunión ordinaria del Consejo Zonal de Pesca de las Regiones de La Araucanía y Los Ríos en segunda citación, convocada mediante correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2019. Para esta sesión se cuenta con la presencia de los Consejeros Sr. Leonardo Llanos Huerta en su calidad de Presidente del Consejo Zonal de Pesca (S), Capitán Jorge Risco Sabioncello, Sra. Marcela Cartagena Docmac, Sr. Víctor Lobos Leal, Sr. Carlos Jainaga Mallagara, Sr. Roberto Contreras Rodríguez y la Sra. Daniela Cajas Ramírez como profesional de apoyo.

Los temas a tratar en Tabla corresponden a los siguientes:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Presentación de Informe Técnico del Consejo Zonal de Pesca de La Araucanía y Los Ríos que rechaza la suspensión transitoria de la inscripción en el registro pesquero artesanal en la pesquería de jibia o calamar rojo (*Dosidicus gigas*) durante el periodo 2020-2024.
3. En atención a lo dispuesto en el art. 48 A del D.S. N° 430 de 1991, que fija el texto de la Ley General de Pesca y Acuicultura, consulto al Consejo Zonal de Pesca, Distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de los siguientes recursos:
 - a. Jurel entre las regiones de Arica-Parinacota y de Los Lagos, año 2020, de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico (R.PESQ) N° 264, elaborado por esta Subsecretaría para apoyar su labor.

- b. Merluza común (*Merluccius gayi gayi*) en su unidad de pesquería, año 2020, de acuerdo a lo indicado en el informe técnico (R.Pesq) N° 251/2019, elaborado por esta Subsecretaría para apoyar su labor.
- c. Sardina común y anchoveta, entre las regiones de Valparaíso a Los Lagos, año 2020, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 242/2019, elaborado por esta Subsecretaría para apoyar su labor.

4. Programa de Investigación 2021.
5. Puntos Varios.

1. Aprobación del Acta de Sesión Anterior.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta.

2. Informe Técnico del Consejo Zonal de Pesca de La Araucanía y Los Ríos que rechaza la suspensión transitoria de la inscripción en el registro pesquero artesanal en la pesquería de jibia o calamar rojo (*Dosidicus gigas*) durante el periodo 2020-2024.

Para la instancia y por aprobación de la mayoría de los miembros del Consejo, se incorpora a la discusión el Sr. Marco Ide, Presidente de FIPASUR.

El Sr. Carlos Jainaga, Consejero y parte integrante de comisión que elaboró el Informe Técnico, realiza la presentación. Se destacan los siguientes temas tratados:

1. El objetivo del informe tiene como propósito proveer los antecedentes técnicos relevantes para fundamentar el RECHAZO a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, relativa a la suspensión del acceso a la pesquería de jibia o calamar rojo (*Dosidicus gigas*), en todas sus categorías, entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, para el periodo 2020-2024.
2. Se presenta un nuevo informe, en virtud que el propuesto por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, fue rechazado por este Consejo en los siguientes términos:
 - Subpesca: Abstención

- Sernapesca: Abstención
 - ONG CeDePesca: Rechazo
 - Seremi Economía Los Ríos: Rechazo
 - Seremi Desarrollo Araucanía: Rechazo
 - Planta de procesos industrial: Rechazo
 - Flota Cerquera industrial: Rechazo
 - Trabajadores planta industrial: Rechazo
 - Autoridad Marítima: Rechazo
3. Se recomienda una breve suspensión del cierre de la inscripción en el registro artesanal en la pesquería de Jibia en las regiones de la Araucanía y Los Ríos, por un periodo de tiempo que permita la inscripción de los pescadores que en la actualidad realizan sus actividades sin encontrarse inscrito en dicho registro, homologando lo realizado en la Zona Norte para la pesquería del bacalao de profundidad.
 4. Previamente a la aplicación de la recomendación que hace este Consejo Zonal, se deberá establecer los requisitos que deben cumplir quienes se inscriban, así como también identificar el número de beneficiarios por cada categoría de pescador artesanal, antecedentes con los cuales se podrá determinar el número de días que debería dejarse abierto el registro.
 5. Se presentan antecedentes del Registro Pesquero Artesanal de La Araucanía y Los Ríos y de desembarque, teniéndose a la vista la temporalidad de la actividad, que se concentra entre los meses de marzo y mayo. A respecto, don Marco Ide señala que: *“la Subsecretaría de Pesca a través de la agenda social va abrir los registros en el norte y en adelante evaluar la posibilidad de abrir los registros en la medida que el recurso vaya pasando por las distintas regiones pero eso es imposible operativamente. Ahora en el norte lo van a abrir pero ya no hay jibia, por lo tanto es inoportuno. No se entiende además por qué le están solicitando a los distintos Consejos Zonales la suspensión del registro de jibia para todo el país y sin embargo para abrirlo, le preguntan sólo a algunas regiones”*.

6. Se hace referencia al acta de la sesión N° 6 de noviembre de 2018, del Comité Científico Técnico de recursos demersales zona centro Sur, respecto al estatus y rango de captura biológicamente aceptable, correspondiente al año 2019 para la pesquería de jibia, se indica que 3 miembros del Comité argumentan que el estatus a nivel nacional es indeterminado considerando la naturaleza transzonal del recurso y lo incipiente del proceso de evaluación a nivel regional en la OROP-PS, agregando que los indicadores de abundancia no son robustos y sugieren más bien cambios de disponibilidad estacional.
7. Se hace referencia al Acta Sesión reunión extraordinaria Consejo Zonal de Pesca La Araucanía y Los Ríos del 06 de diciembre de 2019, donde se recoge principalmente la discusión de esta materia. Entre otros puntos, se señala que el representante de la Subsecretaría de Pesca afirma lo siguiente:
 - a. No hay información científica que diga que esta especie está en riesgo
 - b. Hay poca información, porque no se puede realizar estudios hidroacústicos y la única forma de saberlo es pescando, los mismos pescadores dicen que no hay un problema de riesgo de supervivencia de esta especie
 - c. La especie es migratoria, pasan 8 años en que está en Chile, luego desaparece pero solo por efecto de las corrientes marinas y mejores condiciones del medio, y no tiene que ver con que se pescó más o menos.
8. Igualmente, menciona que en esta misma acta Sernapesca Los Ríos señala que, pesar de abstenerse de votar, está a favor de una apertura del registro para los pescadores de la Región de Los Ríos y se compromete a generar un informe que entregue los argumentos y fundamentos que permita a la Subsecretaría de Pesca evaluar la apertura del registro para el 2020.

Se hace entrega del informe técnico y se señala que los antecedentes contenidos en el Acta de la sesión de fecha 06 de diciembre de 2019 de este Consejo, son parte de los fundamentos que se presentan.

3. En atención a lo dispuesto en el art. 48 A del D.S. Nº 430 de 1991, que fija el texto de la Ley General de Pesca y Acuicultura, consulto al Consejo Zonal de Pesca, Distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de los siguientes recursos:

- a. Jurel entre las regiones de Arica-Parinacota y de Los Lagos, año 2020: Sin observaciones.
- b. Merluza común (*Merluccius gayi gayi*) en su unidad de pesquería, año 2020: sin observaciones.
- c. Sardina común y anchoveta, entre las regiones de Valparaíso a Los Lagos, año 2020: sin observaciones.

4. Programa de Investigación 2021.

Se acuerda presentar tres estudios para el Programa de Investigación 2020

- Determinación de Ciclo de madurez y Crecimiento de Almeja (*Venus antiqua*, *Protothaca thaca*) en la Región de los Ríos, como insumo para un manejo local.
- Estudio biológico-pesquero, estado de conservación y opciones de manejo pesquero para de los recursos corvina, robalo y pejerrey de mar entre las Regiones de La Araucanía y Los Ríos.
- Estudio biológico pesquero y sanitario de la población de salmón chinook en las cuencas del río Valdivia y Bueno en la región de los Ríos.

5. Puntos Varios.

No hay.

No habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión a las 10:29 hrs.